

CONVOCATORIA BECA DE CAPACITACIÓN

La Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP) convoca a los estudiantes de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) inscritos en programas de estudio de licenciatura y técnico superior universitario (TSU) a presentar su solicitud para obtener una beca de Capacitación.

CONVOCAN

A los alumnos y docentes a solicitar una beca para que se capaciten a través de cursos, talleres, diplomados o conferencias magistrales que sean impartidos en la Institución Pública de Educación Superior (IPES) a la que pertenecen. La beca de Capacitación tiene el objetivo de apoyar a alumnos y docentes que deseen realizar actividades relacionadas con la ciencia y la investigación científica. Para obtener dicha beca, los solicitantes participarán bajo las siguientes:

BASES

Podrán participar en el programa todos aquellos alumnos y docentes que cumplan de manera satisfactoria los siguientes

REQUISITOS Y DOCUMENTOS A ENTREGAR

a) En el momento de solicitar el apoyo ofrecido mediante la presente convocatoria los alumnos solicitantes de este apoyo deberán estar realizando estudios en programas educativos de nivel superior en los siguientes supuestos:

- Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores además de cursar las materias de acuerdo al plan de estudios vigente) y de tiempo completo de un programa de estudios de licenciatura o TSU en una Institución Pública de Educación Superior.
- Contar con un promedio general mínimo de 8.0 o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).

b) Por su parte, al momento de solicitar los apoyos ofrecidos mediante la presente Convocatoria los docentes solicitantes deberán cumplir con los siguientes supuestos:

- Impartir clases y/o dedicarse a la investigación científica en una Institución Pública de Educación Superior.
- Ser propuesto mediante Oficio por el Rector de la institución a la que se encuentra adscrito de acuerdo con el modelo disponible en la página de registro para la presente convocatoria.

EXCEPCIONES

Ninguna persona podrá recibir dos o más becas al amparo del programa. Los beneficiarios del PRONABES que soliciten una beca al amparo del programa y la obtengan, deberán renunciar a los apoyos que reciben de aquél, a excepción de las becas de Excelencia

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

El monto del apoyo para la beca de Capacitación será como máximo de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.) en especie. El costo de la capacitación será entregada directamente a la IPES a la que pertenece el becario.

Los solicitantes podrán elegir la capacitación que más les convenga para su desarrollo profesional dentro de las opciones que ofrezcan su IPES que deben estar enfocadas a la ciencia y a la investigación científica. Dicha capacitación deberá cubrirse en un tiempo mínimo de 3 meses y máximo de 6 meses.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El registro de la solicitud se hace en el Sistema de la CNBES www.cnb.es.sep.gob.mx del **20 de agosto al 30 de septiembre de 2013**. (Recuerda conservar tu clave que se te proporcionará en el Sistema).

Es importante que al momento de hacer el registro tengas a tu alcance la siguiente información:

- Todos los datos de tu domicilio
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Institución que te brinda los servicios de seguridad social
- Edad y escolaridad de los integrantes de tu hogar
- Ingreso mensual de los integrantes de tu hogar

En la solicitud en línea se te pedirá que adjuntes escaneados en formato PDF o JPG los documentos que acrediten los requisitos 1 y 2 de esta convocatoria y deben ser avalados por la institución en la cual estudias. (Dichos documentos deben estar en hoja membretada, firmada y sellada). El tamaño de los archivos no deberá exceder los 400 kb por documento.

Dado el enfoque incluyente y de justicia con el que la CNBES opera los programas de becas, cuando el número de solicitantes de becas que cumplan con todos los requisitos exceda la capacidad operativa de los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados de manera prioritaria en función de:

- Quienes tengan situación económica vulnerable
- Solicitantes que tengan alguna discapacidad física
- Estudiantes provenientes de comunidades indígenas
- Aquellos que carezcan otro de apoyo económico otorgado por la CNBES

DERECHOS Y OBLIGACIONES

El becario adquiere derechos y obligaciones especificados en el acuerdo número 584 por el que se emiten los Lineamientos del Programa de Becas de Educación Superior, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2011 en el numeral 3.8. Derechos y obligaciones de los becarios, el cual puede consultarse en la página www.cnb.es.sep.gob.mx

CALENDARIO GENERAL

Publicación de la convocatoria	19 de agosto de 2013
Registro de solicitudes de beca	20 de agosto al 30 de septiembre de 2013
Publicación final de resultados	29 de octubre de 2013
Recepción del comprobante para la emisión del segundo (último) pago	1 de enero al 30 de junio de 2014

¡EN LA CNBES ESTAMOS PARA APOYARTE!

Infórmate en:

www.cnb.es.sep.gob.mx
cnbes@sep.gob.mx
ses.capacitacion@sep.gob.mx

www.sep.gob.mx
www.presidencia.gob.mx

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*

Comunícate:

Del interior de la República al 01 800 288 42 48
Desde la Ciudad de México al 36 00 25 00
ext. 65821, 65823, 65822, 65824 y 65825

Horarios: De las 9:30 a las 15:00 y
de las 17:00 a las 20:00 hrs.